

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE DE BASE DE DATOS RELACIONAL DE MICROSOFT SQL
SERVER ENTERPRISE O EQUIVALENTE****1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición del software de base de datos relacional de Microsoft SQL Server Enterprise o Equivalente para el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud — CENARES, con la finalidad de atender los nuevos proyectos de sistemas informáticos en beneficio de los servicios brindados por la institución como operador logístico a usuarios internos y externos de la entidad.

2. AREA USUARIA

Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el almacenamiento de la información, su seguridad, confiabilidad, rendimiento y recuperación producida por todos los sistemas de información alojados en los servidores del Centro de Datos del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES).

4. ACTIVIDADES DEL POI

AOI00134500444 Implementación del Operador Logístico

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Se cuenta con la estandarización de "Adquisición de software de base de datos relacional de Microsoft SQL Server Enterprise o Equivalente" según Resolución Directoral N° 739-2022-CENARES/MINSA.

PRESTACIÓN PRINCIPAL**5.1. Descripción y cantidades**

Ítem	Descripción	Cantidad	U/M
01	Licencias SQL Server Enterprise o equivalente	6	Unidad

5.2. Características técnicas mínimas

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN
CANTIDAD	✓ Seis (06) Licencias. ✓ Cada licencia deberá cubrir 2 Cores. ✓ El software base para la solución deberá considerar el licenciamiento para cubrir los procesadores virtualizados asignados a los servidores de producción de Base de Datos. ✓ La licencia debe encontrarse en su última versión. ✓ El licenciamiento deberá ofertarse en modalidad PERPETUA y debe estar a nombre de CENARES.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CARACTERÍSTICAS	✓ Virtualización de datos mediante PolyBase (incluidas fuentes de datos adicionales como Oracle, Teradata, MongoDB y otras bases de datos de SQL Server). ✓ Plataforma de IA unificada para entrenar y poner en funcionamiento modelos en SQL Server ML Services. ✓ Mejora en rendimiento y disponibilidad de Base de Datos en memoria: tempdb optimizado para memoria y compatibilidad con memoria persistente. ✓ Soporte para auditoría. ✓ Soporte para contenedores Docker. ✓ Soporte para lenguajes R y Python. ✓ Soporte para datos gráficos. ✓ Corrección automática del plan y adaptativo procesamiento de consultas. ✓ Azure Machine Learning. ✓ Recuperación acelerada de Base de Datos. ✓ SQL Server Analysis Services Direct Query.
SEGURIDAD	✓ Siempre encriptado. ✓ Siempre encriptado con claves seguras. ✓ Detección y clasificación de datos. ✓ Cifrado de datos transparente. ✓ Compatibilidad con el cifrado de copias de seguridad. ✓ Cifrado en reposo y en movimiento ✓ Enmascaramiento dinámico de datos y seguridad de nivel fila.
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMACIÓN	✓ Compatibilidad con Linux. ✓ Compatibilidad con contenedores. ✓ Compatibilidad con Kubernetes. ✓ Tablas temporales. ✓ Compatibilidad con JSON. ✓ Compatibilidad con datos de gráficos. ✓ Soporte nativo de UTF-8. ✓ Compatibilidad con la extensión Java de SQL Server. ✓ Azure Data Studio para gestionar SQL Server con compatibilidad para T-SQL utilizando cuadernos. ✓ Certificados de compatibilidad con bases de datos.

COMPATIBILIDAD CON BI Y ANÁLISIS	✓ Servicios de integración administrados como un servidor. ✓ Modelo semántico de BI tabular. ✓ Acceso al servidor de informes de Power Bi. ✓ Master Data Services. ✓ Data Quality Services. ✓ Relaciones de varios a varios en módulos tabulares. ✓ BI móvil descentralizada en cualquier dispositivo. ✓ Consulta directa de SQL Server Analysis Services (SSAS). ✓ Grupos de cálculo en modelo tabular.
-------------------------------------	--

5.3. Garantía Comercial

- La garantía del software de base de datos relacional de Microsoft SQL server Enterprise o equivalente será de treinta y seis (36) meses, contado a partir de emitida la conformidad por la prestación principal. Se deberá presentar carta de fabricante en la cual avale la garantía de los bienes ofertados.
- Soporte por parte del fabricante y el derecho a las actualizaciones de versiones que pueda salir durante la vigencia de la garantía por el período de tres (03) años contabilizados a partir del día siguiente de emitida la conformidad por la prestación principal.

5.4. Instalación y configuración

Por cuanto la modalidad de ejecución es llave en mano, el contratista debe realizar todas las actividades que pongan en correcto funcionamiento la solución en su conjunto por adquirir.

Será responsabilidad del Contratista efectuar las tareas necesarias para la instalación y configuración de la solución tecnología de Sistema Gestor de Base de Datos SQL Server Enterprise o equivalente ofertada.

La instalación y configuración del Sistema Gestor de Base de Datos SQL Server Enterprise o equivalente ofertada se realizará en 4 servidores virtuales, debe incluir la personalización de SQL Server de acuerdo a las mejores prácticas adoptadas para la entidad y la infraestructura, como manejo de memoria RAM, manejo log, variables de servidor, configuraciones personalizadas y uso de procesadores. La implementación comprende la migración de los cuatro (04) servidores, en un esquema de alta disponibilidad con una instancia por cada servidor.

Versiones actuales de los servidores SQL server en la entidad:

- Sql server Enterprise 2008
- Sql server Enterprise 2012
- Sql server Enterprise 2014

Antes del inicio de la instalación y configuración, el contratista deberá entregar el Plan de Trabajo.

A la finalización correcta, la entidad debe emitir el acta de conformidad de instalación y configuración.

6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**a. Mantenimiento Preventivo**

No aplica

b. Soporte Técnico

- ✓ Periodo de soporte: treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal.
- ✓ El CONTRATISTA deberá contar con sistema de Mesa de Ayuda, Mesa de Servicio, para recibir solicitudes de atención vía teléfono, correo electrónico con soporte ON SITE y ON LINE dependiendo de la severidad del caso.
- ✓ El CONTRATISTA deberá indicar un número telefónico, el cual será el primer nivel de escalamiento para el reporte de soporte técnico sobre toda la solución ofertada.
- ✓ El CONTRATISTA deberá indicar una lista con la información (nombre, número telefónico, correo electrónico) del personal que será el segundo nivel de escalamiento para el reporte de soporte técnico sobre toda la solución ofertada.
- ✓ El CENARES reportará cualquier tipo de requerimiento de soporte al número telefónico gratuito o a través de una comunicación con el personal encargado designado por el CONTRATISTA, las 24 horas, todos los días incluidos feriados.
- ✓ Ante un reporte de soporte técnico, el CONTRATISTA debe garantizar la disponibilidad de personal técnico, las 24 horas, todos los días incluido feriados, durante el periodo de garantía de los equipos.
- ✓ Atención integral in-situ, de soporte técnico de la solución, sin costo alguno para la institución, en caso sea necesario.
- ✓ El CONTRATISTA deberá cumplir el siguiente plazo de atención ante algún requerimiento:

Cuadro N° 1 – Plazos establecidos para la resolución de requerimiento de soporte.

Nº	Descripción	Detalle	Tiempo Máximo de atención (Minutos)
1	Tiempo de asistencia remota y/o presencial	Tiempo empleado por el CONTRATISTA para atender de manera remota y/o presencial en las instalaciones del CENARES.	Hasta 120 minutos.
2	Tiempo de diagnóstico de reporte de soporte técnico	Tiempo empleado por el CONTRATISTA para identificar la causa del reporte de soporte técnico y brindar un primer reporte al personal encargado que la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación del CENARES determine. El tiempo se contabiliza desde que el CONTRATISTA llega a CENARES y/o accede al/los equipos afectados.	Hasta 120 minutos.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a. Del proveedor:

- ✓ Empresa con experiencia en venta e instalación de licencias de base de datos SQL Server.
- ✓ Empresa representante autorizada por Microsoft con certificación de LSP (Licensing Solutions Provider) o CSP (Cloud Solution Provider), que permita la comercialización de licencias de los productos de software Microsoft, Para lo cual deberá acreditarlo con una carta del fabricante y/o subsidiaria local y/o subsidiaria regional que acredite lo solicitado, a ser presentado para el perfeccionamiento del contrato.

b. Del Personal:

Se precisa que el postor debe contar con un equipo de trabajo para el soporte requerido. Este personal deberá estar compuesto por dos (02) personas.

01 especialista en Infraestructura:

El especialista debe estar certificado en infraestructura Microsoft, se va a encargar de la infraestructura a instalar y configurar.

Requisitos:

- a) Copia del Título profesional o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electricista, Ingeniería Mecánico Electricista, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica con mención las Telecomunicaciones, Ingeniería Sistemas Empresariales, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes, Ingeniería de Computación y Sistemas, Ingeniería Informática y Sistemas, Ingeniería de Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Seguridad Informática, Ingeniería Informática o Ingeniería de Auditoría Informática.
- b) Experiencia mínima de cuatro (04) años como especialista en Infraestructura Microsoft realizando instalación y configuración de licencias de software en plataforma Microsoft.
- c) Copia de la Microsoft Certified Profesional.
- d) Certificación Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) – Cloud Platform and Infrastructure.

01 especialista en operaciones:

El especialista se va a encargar de la operación de la solución a instalar y configurar.

Requisitos:

- a) **Copia** del Título profesional o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica y

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electricista, Ingeniería Mecánico Electricista, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica con mención las Telecomunicaciones, Ingeniería Sistemas Empresariales, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes, Ingeniería de Computación y Sistemas, Ingeniería Informática y Sistemas, Ingeniería de Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Seguridad Informática, Ingeniería Informática o Ingeniería de Auditoría Informática.

- b) Experiencia mínima de cuatro (04) años como especialista en operación Microsoft realizando instalación y configuración de licencias de software en plataforma Microsoft.
- c) **Copia de la** Microsoft Certified Profesional.
- d) **Copia de la** Certificación Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) - Cloud Platform and Infraestructure.

Para acreditar los documentos de los literales a), c) y d) requeridos de los especialistas en Infraestructura y operaciones, deberán ser presentados para la suscripción de contrato, para lo cual deberá presentar la copia de todos los documentos respectivos.

Para acreditar el documento del literal b) requerido de los especialistas en Infraestructura y operaciones, deberán ser presentados como requisitos de calificación, para lo cual deberá presentar la copia de todos los documentos respectivos.

8. ENTREGABLES

PRESTACIÓN PRINCIPAL:

8.1. Plan de Trabajo y Entrega de Bienes:

El plan de trabajo deberá contener lo siguiente:

- a) Plan de trabajo a seguir con los responsables tanto del CONTRATISTA como del CENARES, el cual deberá contener como mínimo los siguientes puntos:
 - Descripción del proyecto
 - Acciones a realizar
 - Tiempo de ejecución
 - Estrategias para implementar
 - Participantes del proyecto
 - Responsables de las acciones
 - Lineamientos de comunicación
 - Matriz de riesgos
 - Restricciones del proyecto

8.2. Instalación y configuración

Informe técnico final sobre la solución instalada y configurada, deberá contener lo siguiente:

- a) El CONTRATISTA deberá entregar el manual de instalación paso a paso.
- b) El CONTRATISTA deberá entregar el manual de configuración paso a paso.
- c) El CONTRATISTA deberá entregar el estado final luego de la configuración.

La presentación de cada entregable indicado en los numerales 8.1 serán dirigidos a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación mediante Mesa de partes del

CENARES ubicado en Jr. Nazca 548 — Jesús María de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. o mediante mesa de partes digital de acuerdo a los términos y condiciones establecidos por el CENARES, según el plazo previsto para cada uno de los entregables.

PRESTACIÓN ACCESORIA:

8.3. Entregable del soporte técnico:

El proveedor deberá presentar tres informes de incidencias del soporte técnico (informes anuales) dentro de los treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal. el CONTRATISTA deberá entregar un informe dirigido a Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, en el cual indique las acciones realizadas durante el soporte técnico y los tiempos llevados a cabo por cada actividad, adjuntando las actividades realizadas respecto del literal b) del numeral 6.

Informe de soporte técnico sobre la solución instalada y configurada, deberá contener lo siguiente:

- Registro y categorización de incidentes
- Resolución de incidentes por el soporte de nivel 1
- Resolución de incidentes por el soporte de nivel 2
- Gestión de incidentes graves
- Monitorización y escalado de incidentes
- Cierre y evaluación de incidentes
- Información proactiva a usuarios

La presentación de cada entregable indicado en el numeral 8.3 serán dirigidos a la oficina de Tecnologías de la Información e Innovación mediante Mesa de partes del CENARES, ubicado en Jr. Nazca 548 – Jesús María de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. o mediante mesa de partes virtual de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por el CENARES en el mismo horario, según el plazo previsto para cada uno de los entregables.

9. PLAZO DE ENTREGA

PRESTACIÓN PRINCIPAL

El plazo de la prestación principal es de treinta (30) días calendario.

- ✓ **Entrega del plan de trabajo:** Deberá ser entregado hasta los diez (10) días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato, y deberá ser remitido a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación quien tendrá como plazo tres (03) días calendario para la aprobación u observación de tal documento, la absolución de la observación deberá ser atendida en el plazo de acuerdo a la norma de contrataciones.
- ✓ **Entrega de los bienes:** Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- ✓ **Instalación y Configuración:** Hasta veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la Conformidad de Entrega de Bienes de la Prestación Principal.

PRESTACIÓN ACCESORIA

El plazo de la prestación accesoria es de treinta y seis (36) meses.

- ✓ **Sobre el soporte técnico:**

Treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de emitida el acta de conformidad de la prestación principal.

10. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN**10.1. Lugar de Entrega**

El bien deberá ser entregados en el Almacén del CENARES, sito en av. Independencia N° 1837 – El Agustino. Horario de oficina (8:00 a.m. a 1:00p.m. ó 2:00 p.m. a 4:00 p.m.).

10.2. Lugar de Instalación

La instalación se realizará en la Sede Central Jr. Nazca N° 548 Jesús María – 2do Piso – Data Center.

11. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD**11.1. RECEPCIÓN DE BIENES**

Dentro del almacén del CENARES (léase numeral 10.1 de las especificaciones técnicas), debiendo contar con la presencia de un representante del Almacén, un representante de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación y un representante del CONTRATISTA.

11.2. CONFORMIDAD:**DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:**

- La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, en un plazo de siete (07) días calendario luego de presentado el entregable correspondiente indicado en los numerales 8.1 y 8.2.

DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS:

- **Sobre el Soporte Técnico**

La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, en un plazo de siete (07) días calendario luego de brindado cada soporte técnico anual y presentado el entregable correspondiente indicado en el numeral 8.3.

12. OTRAS OBLIGACIONES

- a) El servicio de instalación se realizará en horarios fuera de oficina y en coordinación con el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación.
- b) No se deberá paralizar las actividades dentro de horarios de oficina.
- c) De paralizar el servicio, la fecha y hora programada deberá ser coordinada con la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación.
- d) El CENARES designará un personal responsable, quien realizará las coordinaciones y supervisión de los trabajos de instalación.

13. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

13.1. De la prestación principal

Pago se efectuará en moneda nacional, de la manera siguiente:

El 100% del monto ofertado de los bienes del numeral 5 y luego de la conformidad de instalación, configuración e inicio de operación:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ❖ Comprobante de pago.
- ❖ Guía de remisión.
- ❖ Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII) emitiendo la conformidad correspondiente indicada en el numeral 11.2.

**13.2. De la prestación accesoria
Sobre el soporte técnico:**

El pago se efectuará en moneda nacional, en tres pagos parciales del monto ofertado luego de efectuado cada soporte técnico.

El 33% del monto ofertado en el primer pago, 33% del monto ofertado en el segundo pago y finalmente 34% del monto ofertado en el tercer pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Presentación del entregable correspondiente indicado en el numeral 8.3.

14. ADELANTOS
No aplica

15. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Llave en mano.

16. SISTEMA DE CONTRATACIÓN
Suma Alzada

17. PENALIDAD

17.1. Penalidad por Mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días calendario}}$$

Penalidad diaria: Donde F tiene los siguientes valores:

- a.1) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:
Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.40
- a.2) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente u Orden de Compra, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

17.2. Otras Penalidades

Serán evaluadas durante el plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA y aplicadas según el caso cuando el PROVEEDOR incurra en falta. Para tal finalidad se utilizará lo establecido en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2 Otras penalidades

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el PROVEEDOR supere el tiempo máximo de respuesta de 120 minutos para la atención de Asistencia remota Y/o presencial establecidos en el Cuadro N°1 - Plazos establecidos para la resolución de requerimiento de soporte del numeral 6. b	1 % del valor de una (01) UIT, por ocurrencia sobre el pago de mantenimiento y soporte técnico.	Mediante informe de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII).
2	Cuando el PROVEEDOR supere el tiempo máximo de respuesta de 120 minutos para la atención de diagnóstico del reporte de soporte técnico establecidos en el Cuadro N° 1 — Plazos establecidos para la resolución de requerimiento de soporte del numeral 6. b	1 % del valor de una (01) UIT, por ocurrencia sobre el pago de mantenimiento y soporte técnico.	Mediante informe de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII).

UIT: Unidad Impositiva Tributaria

Nota: Se precisa que, para la aplicación de penalidad, el cálculo se efectuará sobre la base de la UIT vigente a la fecha de haberse producido el incumplimiento.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, EL PROVEEDOR se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con la adquisición aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, EL PROVEEDOR declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en ningún procedimiento de carácter penal vinculado a presuntos

ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de compra de la que estos EETT forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y sus modificatorias, y el artículo 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el CENARES.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el CENARES pueda accionar.

20. CONFIDENCIALIDAD

La información y material producido bajo los términos del bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentos generados por el servicio, pasará a propiedad del CENARES. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

Otras Condicionales

- Toda información que el CENARES proporcione al proveedor, deberá mantenerse en reserva y con la confidencial del caso; de probarse y demostrar lo contrario, se deberá tomar las acciones legales correspondientes.
- El proveedor es el único responsable ante el CENARES de cumplir con la prestación de la entrega de los bienes, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a otras entidades y a terceros en general.
- El proveedor asume plena autonomía técnica y la responsabilidad para el desarrollo de sus actividades.
- El CENARES se reserva el derecho de comprobar la veracidad de toda la información proporcionada por el postor.

21. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará por un plazo máximo de tres (03) años contado a partir de la conformidad otorgada por la instalación, configuración e inicio de operación.

NOMBRE Y APELLIDO
FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 320,000.00 (Trescientos veinte mil 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o renovación de licencias SQL server y/o instalación de licencias de motores de base de datos de otras marcas (Oracle, PostgreSQL, MySQL). <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o respectivos comprobantes de pago cancelados.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N.º 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"...el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "Pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

	En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad Importante <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<u>Requisitos:</u> <u>01 especialistas en Infraestructura:</u> ✓ Experiencia mínima de cuatro (04) años como especialista en Infraestructura Microsoft realizando instalación y configuración de licencias de software en plataforma Microsoft. <u>01 especialistas en Operaciones:</u> ✓ Experiencia mínima de cuatro (04) años como especialista en operación Microsoft realizando instalación y configuración de licencias de software en plataforma Microsoft. <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u> <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Importante

	<i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i> <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>
--	---